



ACTA DE INICIO
INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA 005 DE 2025
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DIBULLA NIT: 825.000.134-1	
CONTRATISTA	SARA GERTRUDIS CAMPO MOVIL Cedula de Ciudadanía. No. 1.123.401.847. Dirección: Calle 7 No. 6-74 Teléfono: 3053283136	
OBJETO:	DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA-LA GUAJIRA, VIGENCIA 2024.	
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES	
VALOR DEL CONVENIO:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29.994.666,67) M/CTE	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No. 0000000096 11 de Marzo de 2025	RP No. 0000000388 09 de Mayo de 2025
SUPERVISOR:	YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	09 DE MAYO DE 2025	
FECHA DE INICIACION:	13 DE MAYO DE 2025	
FECHA DE TERMINACION:	12 DE JUNIO DE 2025	

El día Trece (13) de mayo de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron el doctor **YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO**, en su condición de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, designado para ejercer la supervisión de parte del **MUNICIPIO DE DIBULLA** y **SARA GERTRUDIS CAMPO MOVIL**, quien es mayor de edad y actúa a nombre propio, en adelante **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 001 DE 2025**. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2025**, cuyo objeto es "**DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA-LA GUAJIRA, VIGENCIA 2024**", a partir del **09 DE MAYO DE 2025**, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. El plazo de ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2025**, es de máximo **UN (01) MES**, que al darse inicio el día **TRECE (13) DE MAYO DE 2025**, su terminación será el día **DOCE (12) DE JUNIO DE 2025**.
2. Que el valor estimado del presente contrato es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29.994.666,67) M/CTE**.
3. Que la **FORMA DE PAGO**: El municipio de Dibulla pagará el contrato a celebrar de la siguiente forma: El **CIEN POR CIENTO (100%)**, con la presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas electrónicas, según corresponda, de los elementos entregados; acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. **PACTO DE ANTICIPO**: El Municipio puede pactar hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato como pacto de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como la Constitución y Aprobación de la Garantía de Cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la Certificación de la Apertura de una Cuenta Bancaria separada no conjunta para el giro del anticipo.



5. GARANTIAS: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la carta de la aceptación de la oferta en el SECOP, el contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar en la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.7., una garantía (nica a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se relaciona así:

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Aseguradora	No. De Póliza	Fecha de expedición	Amparo	Valor asegurado	Vigencias	
SEGUROS MUNDIAL	BQ-100102376	12/05/2025	Cumplimiento	\$2.999.466,67	09/05/2025	08/10/2025
			Anticipo	\$243.530.000	09/05/2025	08/06/2025
			Calidad del servicio.	\$2.999.466,67	09/05/2025	08/10/2025
			Prestaciones Sociales.	\$24.353.000	09/05/2025	08/06/2028

6. Que la supervisión del contrato fue designada a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.
7. Que el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO, la presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio.
8. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor.
9. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de mayo de 2025.


YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO
Secretaria de Gobierno y
Servicios Administrativos
Supervisor


SARA GERTRUDIS CAMPO MOVIL
Contratista